



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 158-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-373-07-2014, de fecha 9 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación del señor SERGIO GIOVANNI RAMÍREZ ADOLFO, en el cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Panajachel, departamento de Sololá, plaza No. 232, a partir de la fecha de toma de posesión, hasta el 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59, 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la contratación del señor SERGIO GIOVANNI RAMÍREZ ADOLFO, en el cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Panajachel, departamento de Sololá, plaza No. 232, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.6,270.00), con cargo a la partida número 2014-11150023-11-05-101-11-022-232 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de julio de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



EXPEDIENTE No. 1110-2014
ACUERDO No. 158-2014

Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General

